La Consolidada de Seguros

!011509027293010391 81!

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo e Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509027293 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80024078-2 - MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA

Con domicilio en AVDA. DE LOS PIONEROS C/ ADELA SPERATTI

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 233.352.360
(GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

80032591-5 - ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.

Con domicilio en SOLDADO ROBUSTIANO QUINTANA N°222 - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitacion Publica Nacional Nº 01/2021- "Provisión de Almuerzo a Instituciones Educativas, Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuela- Ad Rerendum - Plurianual 2021 -2022", ID Nº 392.548, Contrato Nº 05/2021.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 20/05/2021 hasta las 24:00 Hs. del día 31/12/2022

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	4.799.999.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	480.001.-
Premio:	Gs.	5.280.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	5.280.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos
Fecha Monto
CONTADO

VIGENCIA: 590 Dias
Desde: 20/05/2021 Hasta: 31/12/2022

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico